

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1990.

VISTO las Resoluciones nros. 678 y 677/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, mediante las cua les se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de auxiliares docentes ordinarios y se proponen al Consejo Superior las correspondientes designacio nes, y

SENTO

ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido ana lizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconse jándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, la Ordenanza N° 450, aprobada por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2673/84, la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las \underline{a} tribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Córdoba a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres



SEG. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

///

(3) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de - la Ordenanza N° 578 como auxiliares docentes ordinarios, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle - que figura en los Anexos I y II, que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes de los do centes designados por el artículo l° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 559/90

mvm

Ing. CIRIO A. MURAT SECRETARIO ACADEMICO

VICE-RECTOR



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

ANEXO I RESOLUCION N° 559/90

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIO

CANO, Humberto Antonio

Técnicas Digitales II (Ing. Electrónica)

2 DS

D.N.I. N° 14.219.490

Legajo UTN N° 19323-8





Ministerio de Educación y Justicia sec. ADMI DEL COLPEJO SUPERIOR Universidad Cecnológica Nacional

ANEXO II
RESOLUCION N° 559/90

Rectorado

-3-

FACULTAD REGIONAL CORDOBA

AYUDANTE DE TRABAJOS PRACTICOS DE PRIMERA ORDINARIO

REMEDI, Juan José

Técnicas Digitales II (Ing. Electrónica)

1 DS

D.N.I. N° 17.104.791

Legajo UTN N° 24604-3